



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, requiere contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal para asistir administrativamente el programa de producción de centro.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *Prestar servicios personales de carácter temporal para asistir administrativamente el programa de producción de centro en la administración, facturación, manejo de inventario de las unidades productivas y sistema propio del programa desarrollado en el CAAG en la vigencia del 2023.*

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION: 79
FECHA: 03-05-2023

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Hernando Jose Sucedo – Apoyo contratación 

V° B°: Belkis Peña Fernández- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Centro acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500